



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS
AL FIDELIDAD Y A LA BUENA GOBIERNO



MECANISMO DE GOBERNANZA DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO

JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO A 13 DE JUNIO DE 2023

En atención al Acta de Instalación del Secretariado Técnico Municipal del ejercicio de gobierno abierto del municipio **José María Morelos**, suscrita el **30 de mayo del presente año** y en virtud de la cual el Municipio de **José María Morelos** adquirió el compromiso de adoptar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones municipales, basando su apertura como una práctica cotidiana de los valores de Gobierno Abierto en todos los procedimientos institucionales, involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, priorizando los pilares de Gobierno Abierto, siendo las **13:00** horas, del día **martes 13 de junio de 2023** quienes suscriben el presente Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Municipal: **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal de José María Morelos, Representante por parte del Órgano Garante del Estado de Quintana Roo la **Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), **Lic. Angélica María Naal Piña**, Presidenta de la Asociación Ganadera Pasto Seco, Representante por parte de la Sociedad Civil, **C. Laisha Fabiola Moo Acosta**, estudiante de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO) como persona facilitadora, se reunieron en el **municipio de José María Morelos** para formalizar la Instalación del Secretariado Técnico Municipal (STM), como espacio de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio de Gobierno Abierto del **Municipio de José María Morelos**.

El Secretariado Técnico Municipal tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento de un Plan de Acción Municipal.

I. GLOSARIO

Para efectos del presente Mecanismo de Gobernanza, en adelante se entenderá por:

INTEGRANTES: Titulares, suplentes que forman parte del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

PAMGA: Plan de Acción Municipal en Materia de Gobierno Abierto del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Es el documento donde se establecen los compromisos que se pretenden cumplir dentro del periodo de la vigencia de este.

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
AL PLURAL ES Y EN SU FORMA FEMENINO. 2007-2010



STM: Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

SUPLENTE: Cada uno de los representantes designados por los titulares que conforman el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en los cuales delegan sus responsabilidades durante su ausencia.

TITULARES: Representantes propietarios de cada una de las instituciones o sectores que conforman el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

ORGANO GARANTE: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

COORDINADOR: Presidente o Presidenta del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo.

II. OBJETIVO DEL STM

El STM es el espacio de propuesta y seguimiento a las acciones para la elaboración e implementación de los compromisos de Gobierno Abierto en José María Morelos y tendrá por objetivo los trabajos entre la sociedad y gobierno para la integración, difusión y cumplimiento de un PAMGA, mediante el dialogo articulado de sus integrantes con una apertura gubernamental buscando en todo momento promover la participación ciudadana y transparencia.

III. VIGENCIA DEL CARGO PARA LOS INTEGRANTES DEL STM

Respecto a la vigencia de la representación de las instituciones públicas que participan en el STM será de acuerdo al cargo que ostentan dentro de cada una de ellas y su renovación será de la siguiente manera:

- Representante del Gobierno Municipal del Municipio de José María Morelos, se revocará de acuerdo al periodo de vigencia del cargo.
- Representante del Órgano Garante, IDAIPQROO, de acuerdo al periodo de vigencia del cargo.

Respecto a la sociedad civil y con la finalidad de garantizar la continuidad en los trabajos, la renovación de sus representantes será de acuerdo con la vigencia de sus cargos, quedando de la siguiente manera:

- La representación de la Sociedad Civil tendrá una vigencia de 1 año.

En cuanto a la renovación de los representantes de la Sociedad Civil en el STM, se atenderá lo siguiente:

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
ALTERNATIVA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD - 2011 - 2016



- a) Se dará prioridad a aquella persona que haya fungido como suplente, siempre y cuando hubiese tenido una participación activa.
- b) En caso de que no existan las condiciones o no haya una manifestación positiva por parte de los suplentes para ocupar la titularidad de la representación vacante, se llevará a cabo una convocatoria pública abierta para la elección del titular.
- c) En todos los casos, se ponderará que quién se postule para ocupar el cargo, tenga experiencia en temas como: gobierno abierto, rendición de cuentas, transparencia, anticorrupción y participación ciudadana.
- d) El STM determinará el perfil y los demás requisitos que, de acuerdo a la representación vacante, deberán incluirse en la convocatoria.

En caso de renuncia por parte de algún titular del STM, se actuará de la siguiente manera:

- a) En caso de renuncia de algún titular, el suplente tomará su cargo.
- b) En caso de que la renuncia sea de algún suplente, el titular deberá de designar un nuevo suplente, siempre y cuando éste corresponda a la representación de alguna institución pública; de lo contrario, tratándose de un suplente de la sociedad civil, el STM deberá emitir una convocatoria para elegir un nuevo suplente.
- c) Tratándose de la sociedad civil, en caso de que el titular y el suplente de una misma representación renuncien al mismo tiempo, el STM deberá emitir una convocatoria para elegir a los nuevos integrantes.

Los integrantes del STM podrán ser removidos, en los casos siguientes:

- a) Por inactividad, cuando se ausenten de las sesiones o reuniones del trabajo del STM en tres ocasiones;
- b) Por falta de probidad en el ejercicio de sus funciones dentro y fuera del STM;
- c) Por faltas a las normas que rigen el funcionamiento del STM; y
- d) Cuando por actos u omisiones reiterados se afecten los objetivos del PAMGA o se vea comprometido el funcionamiento del STM

Cuando alguno de los integrantes se situó en alguno de los supuestos anteriores, el Coordinador del STM propondrá la remoción del cargo y notificará al integrante que haga sus manifestaciones, con la finalidad de que sea considerado en la próxima sesión.

IV. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
AL SERVIDICIO DE LA CIUDADANÍA



1. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en el municipio, así como de los compromisos y acciones que de éstas se deriven.
2. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Municipal en Materia de Gobierno Abierto (PAMGA).
3. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos acordados en el PAMGA, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente.
4. Coordinar la generación de un micrositio del ejercicio de municipio abierto dentro del sitio web del Ayuntamiento y/o del órgano garante, para la difusión de los trabajos realizados.
5. Difundir el Modelo de Gobierno Abierto en el Municipio de José María Morelos, así como el ejercicio de Gobierno Abierto y el PAMGA.
6. Generar y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos.
7. Celebrar sesiones de seguimiento del PAMGA e integrar las actas correspondientes, donde cada uno de los titulares del STM contará con voz y voto.
8. Los suplentes, podrán participar en todas las sesiones, pero sólo tendrán derecho a voz cuando esté presente su titular. Cuando supla a su titular, tendrá derecho a voz y voto.

V. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todas las personas integrantes del STM deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto.
2. Para que se celebre una sesión se deberá contar con la presencia de la persona representante del órgano garante, de la autoridad y de la sociedad civil, o de sus suplentes que deberán tener capacidad de toma de decisiones.
3. El STM sesionará trimestralmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.
4. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de cuatro días de anticipación y las extraordinarias con dos días hábiles como mínimo, y deberán ser acompañadas del orden del día correspondiente.
5. La celebración de las sesiones sólo podrá cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida, previa aprobación de todos sus integrantes.
6. Se elaborará una minuta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada la misma fecha por todos los integrantes del STM.
7. La minuta debe estar disponible para todas las personas integrantes del STM.

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
GOBIERNO MUNICIPAL DE QUINTANA ROO



8. La persona facilitadora tendrá derecho a voz, pero sin voto.
9. Se promoverá la asistencia de observadores sociales en las sesiones.
10. El STM definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.
11. El STM deberá designar a una figura adicional que apoye en el desahogo del trabajo operativo como:
 - Elaboración de convocatorias para las sesiones de trabajo del STM que será revisado por la persona facilitadora.
 - Redacción de minutas y registro de acuerdos que será revisado por la persona facilitadora.
 - Elaboración de listas de asistencia.
 - Elaboración de actas de sesión que serán revisadas por la persona facilitadora.
 - Programación para subir información a los portales web, que será revisado por la persona facilitadora.
 - Redacción de cartas invitación a personas expertas o académicas.
 - Logística en general.

VI. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del Secretariado Técnico Municipal serán por consenso y solo en caso de existir distintas posturas, se tomará por mayoría de votos.

VII. FUNCIONES DEL ORGANISMO GARANTE

1. Participar en las sesiones del STM con voz y voto.
2. Convocar a las sesiones del STM.
3. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del STM.

VIII. FUNCIONES DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora tiene la labor de:

1. En la consulta sobre los problemas públicos, deberá promover una amplia participación de sectores históricamente vulnerados.
2. Deberá facilitar el proceso para realizar el árbol de problemas y soluciones.
3. En la convocatoria abierta para participar en las mesas de cocreación, deberá asegurarse de que la convocatoria esté redactada de forma clara y sencilla.
4. En los talleres de sensibilización, deberá aportar estrategias para capacitar al mayor número de personas de acuerdo con las necesidades que se identifiquen en el STM.

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
AL PUEBLO EN Y CON SU PARTICIPACIÓN



5. En la instalación de las mesas de cocreación, deberá coordinar la logística.
6. En el acta de resultados, deberá firmar como testigo de honor.
7. En la publicación del plan de acción, deberá corroborar que los compromisos correspondan con el PAMGA.
8. En el informe intermedio y final de cumplimiento del PAMGA, deberá asegurarse que sean firmados por las partes y señalar cualquier irregularidad.

IX. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Todas las personas integrantes del STM conservarán las minutas y demás documentos e información que se generen, en el marco del Secretariado y del Plan de Acción Municipal en Materia de Gobierno Abierto, a fin de garantizar su seguimiento y cumplimiento.

X. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL

Titulares:

Coordinador y Representante por parte del Municipio Abierto de José María Morelos:

Nombre: **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal de José María Morelos.

Representante por parte del Órgano Garante del Estado de Quintana Roo:

Nombre: **Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

Representante por parte de la Sociedad Civil

Nombre: **Lic. Angélica María Naal Piña**, Presidenta de la Asociación Ganadera Pasto Seco

Suplentes:

Suplente por parte del Municipio Abierto de José María Morelos:

Nombre: **Ing. Mario Gabriel Piña Tuk**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de José María Morelos.

Suplente por parte del Órgano Garante:

Nombre: **Lic. Ninive Aguilar Poot**, Jefa de Departamento de Estado Abierto del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
AL FORTALECIMIENTO Y BUEN GOBIERNO. 1990. 2000. 2004.



Suplente por parte de la Sociedad Civil

Nombre: **Mtra. Juana Perfecta Jiménez Jiménez** | Coordinadora de la Licenciatura en Gestión Municipal, Lider del Cuerpo Académico de Políticas y Desarrollo Local, Profesora Investigadora de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.

Persona Facilitadora:

Facilitador del Secretariado Técnico Municipal:

Nombre: **C. Laisha Fabiola Moo Acosta**, Estudiante de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO)

Quienes suscriben, reconocen los alcances, objetivos, funciones y demás aspectos plasmados en el presente Mecanismo de Gobernanza y manifiestan que actúan voluntariamente con el único interés de contribuir a la consolidación de un Estado Abierto en México abonando a ello por medio de la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto en el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo basados en la transparencia y participación ciudadana, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación tecnológica, con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a problemas públicos.

XI. DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El STM contará con un medio de comunicación digital, como medio interno de comunicación electrónico, que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.

El STM generará una página WEB para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:

Secretariado Técnico Municipal. Minutas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, etc.) y comunicados relevantes;

- Avance de los compromisos y agenda de actividades;
- Datos de contacto;
- Sección de Datos Abiertos;
- Liga de interés;
- Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias; y
- Vínculo para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de Gobierno Abierto.

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
AL PUEBLO Y A SU BUENA VOLUNTAD. 2011. 2016



C. Erik Noé Borges Yam
Presidente Municipal de José María Morelos
Representante por parte del Municipio Abierto de José
María Morelos

Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la
Información y Protección de Datos personales de
Quintana Roo (IDAIPQROO).
Representante por parte del Órgano Garante del
Estado de Quintana Roo

Lic. Ninive Aguilar Poot
Jefa de Departamento de Estado Abierto del Instituto
de Acceso a la Información y Protección de Datos
personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).
Suplente por parte del Órgano Garante

Lic. Angélica María Naal Piña
Presidenta de la Asociación Ganadera Local General
Pasto Seco.
Representante por parte de la Sociedad Civil

Mtra. Juana Perfecta Jiménez Jiménez
Coordinadora de la Licenciatura en Gestión Municipal
Líder del Cuerpo Académico de Políticas y Desarrollo
Local
Profesora Investigadora
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.
Suplente por parte de la Sociedad Civil

Ing. Mario Gabriel Piña Tuk
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Municipio de José María Morelos.
Suplente por parte del Municipio Abierto de José
María Morelos

C. Laisha Fabiola Moo Acosta
Estudiante de la Universidad Intercultural Maya de
Quintana Roo (UIMQROO).
Facilitador del Secretariado Técnico Municipal

Este documento aprobado en la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Municipal, del día 13 de junio de 2023

Unidad de Transparencia
Av. José Ma. Morelos y Calle chilam Balam y calle Jacinto Pat. José Ma. Morelos, Q. Roo.
Correo electrónico: transparenciamm@gmail.com